

ACTA DE ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

SUPERVISOR DE LA OBRA POR CONTRATA AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA ELECTRICO RURAL DE LA LINEA PRIMARIA RED PRIMARIA Y RED SECUNDARIA EN 22.9 KV EN EL DISTRITO DE SAN JUAN DE TARUCANI AREQUIPA

CONCURSO PUBLICO N° 01-2024-MDSJT

En el distrito de Paucarpata a los 28 días del mes de enero del año 2025, en las Instalaciones de las oficinas de enlace de la Municipalidad Distrital de San Juan de Tarucani, siendo las 09:20 horas, se reunió el Comité de Selección designado mediante Resolución de Alcaldía N° 142-2024-AL-MDSJT, e integrado por:

Presidente Titular	JHEFERSON CLAUDIO AVILA RODRIGUEZ
Miembro Titular 1	YONEL JOAQUIN QUISPE CHUNGA
Miembro Titular 2	DANIEL ANGEL CARDENAS MANZANEDA

Para la preparación, conducción, realización y calificación del procedimiento de selección: **SUPERVISOR DE LA OBRA POR CONTRATA AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA ELECTRICO RURAL DE LA LINEA PRIMARIA RED PRIMARIA Y RED SECUNDARIA EN 22.9 KV EN EL DISTRITO DE SAN JUAN DE TARUCANI AREQUIPA** y con el fin de dar a conocer los resultados de la admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de la Buena Pro del presente Proceso de Selección, aconteciendo lo siguiente:

PRIMERO. - Se procede a la verificación en el sistema del SEACE, a los postores inscritos para el procedimiento de selección en mención, el mismo que se detalla en el cuadro siguiente:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10018491511	GAMERO DIAZ LUIS ERNESTO	18/12/2024	Válido		18/12/2024	10018491511	🔍 🗑️
2	Proveedor con RUC	10024428325	VARGAS ARIAS JOEL LEONIDO	27/12/2024	Válido		27/12/2024	10024428325	🔍 🗑️
3	Proveedor con RUC	10165571229	REYES LAMADRID MANUEL ALBERTO	28/12/2024	Válido		28/12/2024	10165571229	🔍 🗑️
4	Proveedor con RUC	10174519329	SANCHEZ PALOMINO CARLOS HUMBERTO	17/12/2024	Válido		17/12/2024	10174519329	🔍 🗑️
5	Proveedor con RUC	10240038922	TICONA PATE VICTOR	04/01/2025	Válido		04/01/2025	10240038922	🔍 🗑️
6	Proveedor con RUC	10292066827	PUCCIO LOAYZA JAIME ENRIQUE	17/01/2025	Válido		17/01/2025	10292066827	🔍 🗑️
7	Proveedor con RUC	10292157146	BEJARANO TORRES WILTON YSIDRO	26/12/2024	Válido		26/12/2024	10292157146	🔍 🗑️
8	Proveedor con RUC	10422004056	CHOQUE ITO ROLANDO	16/12/2024	Válido		16/12/2024	10422004056	🔍 🗑️
9	Proveedor con RUC	10467034893	PALLY CANAZA JORGE DAVID	23/12/2024	Válido		23/12/2024	10467034893	🔍 🗑️
10	Proveedor con RUC	20479801941	ELECTROMECANICA S.A.C.	14/12/2024	Válido		14/12/2024	20479801941	🔍 🗑️

12 registros encontrados, mostrando 10 registros de 1 a 10. Página 1 / 2

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
11	Proveedor con RUC	20519339154	UNION DE CONSULTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - UNION DE CONSULTORES S.A.C.	20/01/2025	Válido		20/01/2025	20519339154	🔍 🗑️
12	Proveedor con RUC	20528232115	REPRESENTACIONES B.B.A. VEGA S.A.C.	02/01/2025	Válido		02/01/2025	20528232115	🔍 🗑️

12 registros encontrados, mostrando 2 registros de 11 a 12. Página 2 / 2

Fuente: SEACE

SEGUNDO. - Acto seguido se da a conocer los participantes que han presentado sus ofertas a través del SEACE, siendo los que aparecen a continuación:

Nro. ítem	Descripción del ítem	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	SUPERVISOR DE LA OBRA POR CONTRATA AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA ELECTRICO RURAL DE LA LINEA PRIMARIA RED PRIMARIA Y RED SECUNDARIA EN 22.9 KV EN EL DISTRITO DE SAN JUAN DE TARUCANI AREQUIPA			
20519339154	UNION DE CONSULTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - UNION DE CONSULTORES S.A.C.	22/01/2025	15:06:18	Electronico
10292066827	CONSORCIO CONSULTORES VILLAREAL TARUCANI	22/01/2025	19:55:55	Electronico
10174519329	SANCHEZ PALOMINO CARLOS HUMBERTO	22/01/2025	20:56:29	Electronico
10165571229	REYES LAMADRID MANUEL ALBERTO	22/01/2025	21:21:41	Electronico
10018491511	GAMERO DIAZ LUIS ERNESTO	22/01/2025	23:53:02	Electronico

Fuente: SEACE



TERCERO. - El comité de selección verifica la presentación de lo exigido en el numeral 2.2.1. del Capítulo II de la Sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 81.2 del artículo 81 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, resultando de la siguiente manera:

N°	DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA PARA SU ADMISIÓN	UNION DE CONSULTORES S.A.C.	CONSORCIO CONSULTORES VILLAREAL TARUCANI	MANUEL ALBERTO REYES LAMADRID	LUIS ERNESTO GAMERO DIAZ	CARLOS HUMBERTO SANCHEZ PALOMINO
1	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ
2	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ
3	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ
4	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases. (Anexo N° 3)	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ
5	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4)	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ	NO PRESENTÓ	NO PRESENTÓ
6	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE	PRESENTÓ	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
	OFERTA (ADMITIDA) O (NO ADMITIDA)	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA

(*) OFERTA PRESENTADA POR EL POSTOR LUIS ERNESTO GAMERO DIAZ

El postor LUIS ERNESTO GAMERO DIAZ, en el anexo N° 4 correspondiente al plazo del servicio consigna un plazo de 330 días calendarios, en el cual indica 300 días para la supervisión y 60 días para la supervisión, como se puede observar hay información inexacta en dicho anexo, y el Artículo 60. del reglamento de la ley de contrataciones establece: no es subsanable a) La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica, por lo que su oferta como **NO ADMITIDA.**



(*) OFERTA PRESENTADA POR EL POSTOR CARLOS HUMBERTO SANCHEZ PALOMINO

El postor CARLOS HUMBERTO SANCHEZ PALOMINO, en el anexo N° 4 correspondiente al plazo del servicio consigna un plazo de 330 días calendarios, sin embargo, en el TDR adjunto a las bases se indica que el plazo para la supervisión de obra es de 300 días calendarios y el plazo de la liquidación de obra es de 60 días calendarios según lo indicado en el pliego de absoluciones de consultas y observaciones, y el Artículo 60. del reglamento de la ley de contrataciones establece: no es subsanable a) La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica, por lo que su oferta como **NO ADMITIDA.**

CUARTO. - Seguidamente se procedió a la calificación de las ofertas técnicas realizada conforme a lo establecido en el numeral 82.1 del artículo 82 del Reglamento, aconteciendo lo siguiente:

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	UNION DE CONSULTORES S.A.C.	CONSORCIO CONSULTORES VILLAREAL TARUCANI	MANUEL ALBERTO REYES LAMADRID
A. CAPACIDAD LEGAL			
HABILITACIÓN Requisitos: El postor debe contar con inscripción vigente en el RNP en la(s) especialidad(es) de CONSULTORIA EN OBRAS ELECTROMECANICAS, ENERGETICAS, TELECOMUNICACIONES y en la categoría C superior Acreditación: Copia del registro RNP respectivo	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
B. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL			
B.1 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE B.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE B.3 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato
C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD			
Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a DOS (2.0) veces el Valor referencial de la convocatoria., por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Se consideran servicios de consultoría de Se	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE



<p>considerará como obra similar a: AMPLIACIONES Y/O MEJORAMIENTO Y/O CREACIÓN Y/O RENOVACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O SUPERVISIÓN Y/O SUPERVISIÓN DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO, DE LINEAS PRIMARIAS Y/O LINEA DE INTERCONEXIÓN Y/O TRAMO DE ALIMENTADOR Y/O ENLACES ENTRE ALIMENTADORES Y/O ENERGÍA CONVENCIONAL Y/O ELECTRIFICACIONES RURALES Y/O REDES PRIMARIAS Y/O REDES SECUNDARIAS Y/O REDES MT Y/O REDES BT Y/O SISTEMAS ELÉCTRICOS RURALES Y/O ALUMBRADO PÚBLICO Y/O CONEXIONES DOMICILIARIAS EJECUTADAS DENTRO Y/O CONJUNTAMENTE CON REDES SECUNDARIAS</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.</p>			
CONDICIÓN	CALIFICADA	CALIFICADA	CALIFICADA



QUINTO. - Posteriormente, se procede a la evaluación de las ofertas técnicas que consiste en la aplicación de los factores de evaluación previstos en el Capítulo IV de la Sección Específica de las Bases Integradas. La evaluación de las ofertas técnicas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 82.2 y 82.3 del artículo 82 del Reglamento, aconteciendo lo siguiente:



FACTORES DE EVALUACIÓN	UNION DE CONSULTORES S.A.C.	CONSORCIO CONSULTORES VILLAREAL TARUCANI	MANUEL ALBERTO REYES LAMADRID
<p>A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p> <p><u>Evaluación:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a TRES (3) VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>M = Monto facturado acumulado por el postor por la prestación de servicios de consultoría en la especialidad</p> <p>M >= 2 veces el valor referencial:</p> <p style="text-align: right;">60 puntos</p>	<p>CUMPLE 60 PUNTOS</p>	<p>CUMPLE 60 PUNTOS</p>	<p>CUMPLE 60 PUNTOS</p>



<p><i>M > 1.5 veces el valor referencial y < 2.0 veces el valor referencial:</i></p> <p style="text-align: right;">50 puntos</p>			
B. METODOLOGÍA PROPUESTA			
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra.</p> <p>Desarrolla la metodología que sustenta la oferta 35 puntos</p> <p>No desarrolla la metodología que sustente la oferta 0 puntos</p>	<p>NO CUMPLE 00 PUNTOS</p> <p>CUMPLE 35 PUNTOS</p>	<p>NO CUMPLE 00 PUNTOS</p> <p>CUMPLE 35 PUNTOS</p>	<p>NO CUMPLE 00 PUNTOS</p> <p>CUMPLE 35 PUNTOS</p>
C. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL			
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará que el postor cuenta con una práctica de sostenibilidad ambiental y social.</p> <p>Acredita una de las prácticas de sostenibilidad 3 puntos</p> <p>No acredita ninguna practica en sostenibilidad 0 puntos</p>	<p>NO CUMPLE 00 PUNTOS</p> <p>CUMPLE 03 PUNTOS</p>	<p>NO CUMPLE 00 PUNTOS</p> <p>CUMPLE 03 PUNTOS</p>	<p>NO CUMPLE 00 PUNTOS</p> <p>CUMPLE 03 PUNTOS</p>
E. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA			
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará que el postor cuente con certificación del sistema de gestión antisoborno.</p> <p>Presenta certificado ISO 37001 2 puntos</p> <p>No presenta certificado ISO 37001 0 puntos</p>	<p>CUMPLE 02 PUNTOS</p> <p>NO CUMPLE 00 PUNTOS</p>	<p>CUMPLE 02 PUNTOS</p> <p>NO CUMPLE 00 PUNTOS</p>	<p>NO CUMPLE 00 PUNTOS</p> <p>CUMPLE 02 PUNTOS</p>
PUNTAJE TOTAL	62 PUNTOS	97 PUNTOS	60 PUNTOS
ORDEN DE PRELACIÓN	2°	1°	3°



(*) METODOLOGIA PRESENTADA POR EL POSTOR UNION DE CONSULTORES S.A.C.

En el cronograma de recursos y cronograma Gantt de actividades, la propuesta plasma la duración de la ejecución de 300 días, la liquidación y recepción son parte del servicio de la consultoría, siendo el tiempo total del servicio de 360 días, las cuales deberían ser plasmadas en los cronogramas. Tal como indica las bases, DEBERÁ CONTENER DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO OFRECIDO (ACTIVIDADES Y FUNCIONES

ESPECÍFICAS DEL PERSONAL CLAVE Y DE APOYO) PROGRAMA EN CUADROS GANTT, PERT CPM, EDT O WBS (CONFORME A LOS COMPONENTES), QUE PERMITA UN CONTROL CLARO Y OPORTUNO DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR, siendo la recepción y liquidación componente del servicio de consultoría.

(*) METODOLOGIA PRESENTADA POR EL POSTOR MANUEL ALBERTO REYES LAMADRID.

- La metodología propuesta, no presenta un orden lógico y adecuado, por lo cual la metodología y la numeración es confusa a lo indicado en las bases del proceso.
- Acerca del diagrama Gantt presentado, no cumple con lo indicado en las bases, donde indica DEBERÁ CONTENER DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO OFRECIDO (ACTIVIDADES Y FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL PERSONAL CLAVE Y DE APOYO) PROGRAMA EN CUADROS GANTT, PERT CPM, EDT O WBS (CONFORME A LOS COMPONENTES), QUE PERMITA UN CONTROL CLARO Y OPORTUNO DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR, actividades relacionadas al servicio de consultoría.
- Del plan de trabajo, la propuesta no indica de manera adecuada la documentación que se presentarán y sustento de la organización y programación de actividades, por lo que no cumple en desarrollar bien su propuesta de acuerdo con lo solicitado en las bases.
- En el punto de CONTROL ECONÓMICO Y PROCEDIMIENTOS PARA EVITAR SOBRECOSTOS, en la propuesta muestra tablas y gráficos donde indica número de meses de ejecución, montos, porcentajes y fechas que no guardan ninguna relación con el proyecto.

SEXO. - Acto seguido se procede a realizar la evaluación económica de los postores que han pasado a esta etapa, procediéndose a la apertura de las ofertas económicas que cumplen con el puntaje mínimo (80.00 puntos), aconteciendo lo siguiente:



FACTOR DE EVALUACIÓN	CONSORCIO CONSULTORES VILLAREAL TARUCANI
A. PRECIO	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando la oferta económica del postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene la oferta económica (Anexo N° 6).</p> <p>La evaluación consistirá en asignar un puntaje de cien (100) puntos a la oferta de precio más bajo y otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>Donde: <i>I</i> = Oferta <i>P_i</i> = Puntaje de la oferta a evaluar <i>O_i</i> = Precio <i>i</i> <i>O_m</i> = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p>	<p>S/ 560,924.80 100.00 PUNTOS</p>
PUNTAJE TOTAL 100 PUNTOS	100.00
ORDEN DE PRELACION	1°

SÉPTIMO. - Acto seguido se procede a realizar la ponderación de acuerdo al numeral 2.3 del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases Integradas, quedando la evaluación final de la siguiente manera:

ORDEN DE PRELACIÓN PARCIAL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTAJE PONDERADO OFERTA TÉCNICA (0.80)	PUNTAJE PONDERADO OFERTA ECONÓMICA (0.20)	PUNTAJE TOTAL
1°	CONSORCIO CONSULTORES VILLAREAL TARUCANI	77.60	20.00	97.60

OCTAVO. - OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

El Comité de Selección procede a otorgar la Buena Pro del Procedimiento de Selección **SUPERVISOR DE LA OBRA POR CONTRATA AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA ELECTRICO RURAL DE LA LINEA PRIMARIA RED PRIMARIA Y RED SECUNDARIA EN 22.9 KV EN EL DISTRITO DE SAN JUAN DE TARUCANI AREQUIPA** al postor **CONSORCIO CONSULTORES VILLAREAL TARUCANI** conformado por los proveedores **ELECTROMECHANICA S.A.C.** con RUC N° 20479801941, **LUIS MEZA CHIHUAN** con RUC N° 10199185191 y **JAIME ENRIQUE PUCCIO LOAYZA** con RUC N° 10292066827 por el monto de **S/ 560,924.80 (QUINIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO CON 80/100 SOLES)** incluido IGV.

Siendo las 15:20 horas del día 28 de enero del 2025, se dio por terminada la presente sesión, firmándose la presente acta en señal de conformidad.

